



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA
JUDICATURA, PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
ACORDE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
01 de abril de 2026

1. Objeto del procedimiento de selección

Contratación de servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, en cumplimiento a la programación anual de auditorías del año 2026.

2. Descripción y especificaciones del bien o servicio

Descripción del servicio requerido	<p>Servicio de auditoría externa al Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura, para la renovación de la certificación, acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.</p> <p>El servicio de auditoria debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditoria de renovación-año 2026 • Primera auditoría de seguimiento-año 2027 • Segunda auditoría de seguimiento-año 2028
Alcance de la auditoría	<p>Diseño e impartición de programas de formación de aspirantes, maestrías, especialidades y educación continua dirigidos a los jueces (zas), servidores (as) judiciales, miembros de la Defensa Pública y comunidad jurídica nacional e internacional.</p>
Fecha y modalidad requerida para el servicio	<ul style="list-style-type: none"> • La auditoría de renovación debe realizarse en los meses de mayo o junio 2026. • La primera auditoría de seguimiento debe realizarse en el año 2027. • La segunda auditoría de seguimiento debe realizarse en el año 2028. <p>Las auditorias de seguimiento se realizarán únicamente en caso de que la Escuela Nacional de la Judicatura obtenga la</p>

	<p>renovación de la certificación ISO 9001:2015 en la auditoría de renovación del año 2026.</p> <p>Las fechas de realización de cada auditoría se coordinarán vía correo con el proveedor adjudicado, luego de remitida la orden de compra.</p> <p>Modalidad: In Situ (presencial)</p>
Entregables de las auditorías	<p>Plan de auditoría</p> <p>Informe de auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela Nacional de la Judicatura.</p> <p>Certificado emitido (físico y digital) del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 en la auditoría de renovación.</p>

3. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a trescientos ochenta y seis mil quinientos veintisiete pesos con cero centavos (RD\$386,527.00), consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número CR-GAF-2026-279 de fecha 01 de abril de 2026.

4. Lugar de entrega del(los) bien(es) o servicios

El lugar donde se ejecutará el servicio es en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, ubicada en la calle César Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

5. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) o servicios

La realización del servicio de auditoría se coordinará vía correo con el proveedor adjudicado, luego de remitida la orden de compra.

6. Condiciones de pago

El pago del servicio contratado se realizará conforme a la ejecución efectiva de cada auditoría, de manera independiente y por el cien por ciento (100%) del monto correspondiente a cada una, según lo establecido en la oferta económica desglosada.

El pago de las auditorías de seguimiento estará condicionado a la ejecución de las mismas, así como a la obtención de la renovación de la certificación ISO 9001:2015 por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria, con crédito de treinta (30) días, contados a partir de la recepción conforme del informe de la auditoría ejecutada y la presentación de la factura con comprobante fiscal gubernamental correspondiente, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento.

7. Documentación a presentar

El oferente debe presentar:

- a. Oferta Técnica: Presentar la documentación textual y detallada de su oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.
- b. Constancia del oferente que evidencie experiencia mínima de cinco (5) años en asesoría, consultoría, implementación de SGC o realización de auditorías de calidad acorde a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. Ejemplo: ordenes de compras, facturas, contratos, recepción conforme de servicios, cartas de referencia o de recomendación, etc.
- c. Perfil del auditor con constancias que acredite su formación como auditor líder en la Norma ISO 9001:2015.
- d. Constancia que acredite la experiencia del auditor en mínimo 3 auditorías de calidad. Ejemplo: Recepción conforme de servicios, cartas de referencia o de recomendación, lista de empresas a las que ha realizado auditorías, etc.
- e. Constancia que evidencie que el oferente se encuentra acreditado por un organismo de acreditación internacional miembro del *International Accreditation Forum* (IAF), tales como la Entidad Nacional de Acreditación

(ENAC), la *International Certification Network* (IQNET) o la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), entre otros.

8. Oferta Económica

El oferente deberá presentar una única oferta económica, expresada en pesos dominicanos (RD\$), con impuestos incluidos, debidamente firmada y sellada.

La propuesta deberá detallar de manera desglosada e individual el monto correspondiente a cada una de las auditorías requeridas, a saber: auditoría de renovación del año 2026, primera auditoría de seguimiento del año 2027 y segunda auditoría de seguimiento del año 2028, conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

Los gastos del equipo auditor deben ser cubiertos por el oferente adjudicado.

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos indicados en el presente documento y no deben presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

9. Metodología de evaluación:

Las ofertas deberán contener toda la documentación requerida de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología Cumple/No cumple.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados.

10. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es del (de los) oferente(s) que habiendo cumplido con los requerimientos técnicos presente el menor precio.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos

Sttefany Gómez

Gerente II Planificación

Magui Rosado

Gerente Proyectos Formación Inicial

Auri Encarnación

Analista Planificación